

## MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE DE ANCIN/ANTZIN-AMESCOA

Resolución de Presidencia nº 19, de 14 de junio de 2023, por la que, en relación con la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos de las vacantes de dos puestos de trabajadoras familiares, un puesto de trabajadora social y otro de animadora sociocultural, correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la disposición adicional sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se abre un plazo de 10 días hábiles para la acreditación de los requisitos establecidos en la base 9 de la convocatoria.

Don Marcelino Posada García, Presidente de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Ancín / Antzin-Améscoa.

Por Resolución del Presidente de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Ancín/Antzin-Améscoa número 17/2022, de 6 de mayo, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 92, de 12 de mayo 2022, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público del año 2022, que articula los procesos de estabilización y convocatoria excepcional conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Mediante Acuerdo de la Asamblea de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Ancín/Antzin-Améscoa, de 24 de noviembre de 2022, esta entidad local se adhiere de forma parcial a la regulación contenida en el Título II de la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en las Administraciones Públicas de Navarra.

Por Resolución del Presidente de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Ancín/Antzin-Améscoa, de 25 de noviembre de 2022, se aprobaron la convocatoria y las bases para la provisión, mediante concurso de méritos, de las vacantes detalladas en el anexo, siendo publicada esta resolución en el Boletín Oficial de Navarra número 247, de 12 de diciembre de 2022 y en la página web del servicio.

Por Resolución del Presidente número 17, de 31 de mayo, se aprobó la lista definitiva de personas aspirantes admitidas en la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos, de las reseñadas vacantes correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la disposición adicional sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Finalmente, el Tribunal calificador ha publicado las calificaciones obtenidas en el concurso de méritos, por orden de puntuación alcanzada.

Seguidamente, la base nueve de la convocatoria dispone que “el órgano competente abrirá un plazo de 10 días hábiles, para que las personas que obtienen plaza en el número que se determine en atención a las vacantes ofertadas presenten, a través de la vía que a tal efecto se establezca, la documentación que acredite estar en posesión de los siguientes requisitos...”

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley Foral de la Administración Local de Navarra.

## **RESUELVO**

**Primero.-** Abrir un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, para que las personas aspirantes relacionadas en el Anexo I presenten, presencialmente o por correo electrónico, la documentación que acredite estar en posesión de los siguientes requisitos:

- a) Copia de los títulos exigidos o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de haber estado en condiciones de obtenerlo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- b) En su caso, aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales regulado en el Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, para el acceso a aquellos puestos que, conforme a lo dispuesto en el cuadro de características, impliquen contacto habitual con menores.

**Segundo.-** Trasladar la presente resolución a los miembros del Tribunal calificador, ordenar su publicación en la ficha web de la convocatoria y dar cuenta de la presente resolución a la asamblea en la primera sesión que celebre.

En Ancín / Antzin, a 14 de junio de 2023.

El presidente

15975261J  
MARCELINO  
POSADA (R:  
P3142431J)

Firmado digitalmente  
por 15975261J  
MARCELINO POSADA  
(R: P3142431J)  
Fecha: 2023.06.14  
09:04:05 +02'00'

Ante mí, el secretario

15975261J  
MARCELINO  
POSADA (R:  
P3142431J)

Firmado digitalmente por  
15975261J MARCELINO  
POSADA (R: P3142431J)  
Fecha: 2023.06.14  
09:04:19 +02'00'

Fdo.- Marcelino Posada García

Fdo.- Rafael Hervás Guerrero

## ANEXO I

### PERSONAS ASPIRANTES

#### Trabajadoras familiares

Azanza Barbarin, Ana Isabel

Chasco Ganuza, Sara Amaya

#### Trabajadoras sociales

Zudaire Landa, Cristina

#### Animadora Sociocultural

Rifaterra Santamaría, Paula

